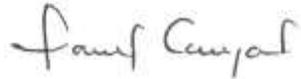


Msp

Secretaria. A Despacho de la Señora Juez el presente escrito de apelación, presentado en término por la parte actora, sírvase proveer. Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Diana Grace Betancourt Zúñiga vs. Patrimonio Autónomo de Remanentes Caprecom Liquidado. Rad. 2019-00591.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 920

Santiago de Cali, Doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Mediante escrito que antecede, obrante dentro del proceso de la referencia, la parte actora presenta recurso de apelación contra el auto interlocutorio No. 677 del 13 de marzo de 2020, mediante el cual se rechazó la demanda. Como quiera que se cumplan los presupuestos del artículo 65 numeral 1 del C.P.T.S.S.

Por lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

1.-**CONCEDER** el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto por la parte actora contra el auto Interlocutorio No.677 del 13 de marzo de 2020, que rechazó la demanda.

2.-**REMITASE** el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ae85c0006dd4a398b512a1f4ca13bbe58276694a6fe98217ac87bcb7233e7c5

Documento generado en 12/08/2020 10:47:49 a.m.